



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Exp. 15-09-68557

VISTO:

El pedido formulado por la alumna María Florencia Michelutti (Mat. 200408145), en lo referente a que se la autorice a cursar la asignatura electiva del grupo "D" Farmacia Comunitaria de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S. y que la misma se considere como electiva del grupo "C";

ATENTO:

A las constancias adjuntadas por el Área Enseñanza, fs. 2 y 3;

A lo informado por el Profesor de la asignatura Farmacia Comunitaria a fs 4 vta. del expediente 15-09-68882 y fs. 6 del presente expediente;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento (fs.4);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

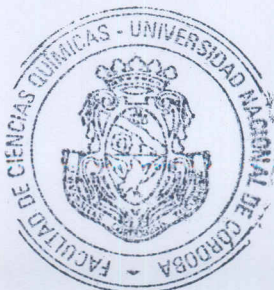
ARTÍCULO 1º: Autorizar a la alumna María Florencia Michelutti (Mat. 200408145), a cursar la asignatura electiva Farmacia Comunitaria de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S. y considerarla para el grupo "C" de acuerdo a lo expresado por el profesor responsable de la asignatura.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTICUATRO DIAS
DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

RESOLUCIÓN N° 588


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC